

lítico, teme mas perder lo que él posee, que aspira á aquello de que carece.



## CAPITULO V.

Inconvenientes que han de evitarse.

La táctica de las asambleas deliberantes, así como cualquiera otro ramo de la ciencia gubernativa, ha de referirse al mayor bien de la sociedad : y este el fin general. Pero su objeto particular estriba en obviar á los inconvenientes á que una asamblea politica está espuesta en el ejercicio de sus funciones. Cada regla de esta táctica no tiene su razon justificativa mas que en *un mal que ha de impedirse*. Es necesario pues pasar del distinto conocimiento de los malos á la investigacion de los remedios.

Pueden colocarse estos inconvenientes en los diez artículos siguientes :

1° Inaccion.

2° Decision inútil.

3° Indecision.

4° Dilaciones.

5° Contiendas.

6° Sorpresa ó precipitacion.

7° Fluctuacion en las providencias.

8° Falsedades.

9° Decisiones viciosas en la forma.

10° Decisiones viciosas en el fondo.

Esplanemos en pocas palabras estos diferentes artículos.

1° *Inaccion*. Esto supone que hay puntos que requieren una decision y no la reciben, porque la asamblea no se ocupa en nada. La falta de actividad puede provenir de muchas causas; por ejemplo, si no hay motivos suficientes para vencer la natural indolencia, si no hay previo arreglo para comenzar el órden del trabajo, y si la asamblea está sujeta á no deliberar sino sobre proposiciones presentadas por el poder ejecutivo. Tambien puede suceder que haya inaccion, como se vió frecuentemente en los antiguos Estados generales de Francia, á causa de haber preliminares sobre que no van acordes, cuestio-

nes de etiqueta ó precedencia, disputas de de prioridad sobre los objetos controvertibles, etc.

2° *Decision inútil.* Es un mal no solamente por el tiempo malogrado, sino tambien porque aumentándose la totalidad de las leyes con cualquiera decision inútil, se hace su conjunto mas obscuro, y difícil de retener y comprender.

3° *Indecision.* Por ello entiendo aquel estado de irresolucion en que se permanece con respecto á unas cuestiones sobre que convendria tomar una resolucion.

¿Es mala la propuesta providencia? la irresolucion no solamente es una pérdida de tiempo, sino que tambien deja subsistir en el público un estado de temor, el temor de que se abraze por último semejante providencia.

¿Se trata de una buena? se prolonga el mal que ella hubiera hecho cesar; y se retarda la satisfaccion del bien, mientras subsiste la indecision.

4° *Dilaciones.* Puede confundirse este ar-

tículo con el precedente, però se diferencian uno de otro á veces. Pueden quejarse con razon de indecision en unos casos en que no ha habido dilaciones, como si despues de una sola sesion acaban no haciendo nada; y quejarse con la misma de dilaciones en unos casos en que se ha llegado á una decision. La irresolucion corresponde en materias legislativas á una denegacion de justicia en el orden judicial; y las superfluas tardanzas en las deliberaciones corresponden á los inútiles plazos en la substanciacion judicial.

Al mismo artículo de las dilaciones pueden agregarse todas las diligencias vagas é inútiles, preliminares que no se dirigen á una decision, cuestiones mal sentadas ó presentadas con mal orden, conversaciones de presumido sabio, y entretenimientos de la palestra ó teatro.

5° *Sorpresas. Precipitaciones.* Las sorpresas consisten en atropellar una decision, sea aprovechándose de la ausencia de un gran número, ó sea no dando á la asamblea lugar y medios para instruirse. El mal de la precipi-

tacion estriba en el peligro de que ella encubra una sorpresa, ó dé sospechosos visos á una decision saludable por otra parte.

6° *Fluctuacion en las providencias.* Este inconveniente podria referirse al artículo de las dilaciones y tiempo malogrado, pero el mal que resulta de él es mucho mas grave. Las fluctuaciones se dirigen á disminuir la confianza en la sabiduria de la asamblea y en la duracion de lo que ella resuelve.

7° *Contiendas.* El tiempo malogrado es el menor malaquí. Los enconos y personalidades en las asambleas políticas engendran disposiciones las mas contrarias á la indagacion de la verdad, y aun tienen muchísima tendencia á formar violentos partidos que pueden degenerar en guerras civiles: de ello nos presenta copiosos ejemplares la historia de Roma y Polonia. Es así que la guerra no es mas que un agregado de los mas destructivos actos, y los males de una guerra civil son á lo ménos los duplicados de una estrangera.

Pero los enconos de las asambleas políticas, ántes de llegar á tan fatal trance, substi-

tuyen los objetos en que ellas habrian de ocuparse con otros totalmente estraños. Mil incidentes, que todos los dias se renuevan, obligan á dejar abandonado lo principal. Cuantos toman parte en ello, están en un estado de agitacion y sufrimiento; y los engaña mas una excesiva desconfianza que lo que una suma credulidad haria. Las mas seguras resultas son una pérdida en el honor, una desgracia para una de las partes interesadas en la contienda, y para ámbas con frecuencia.

8° *Falsedades.* Comprendo con este título general todos los actos contrarios á la mas perfecta verdad en los procedimientos de una asamblea política. Ha de ser alma de ella la buena fe. No disputarán sobre esta máxima ni aun los que ménos la observan; pero cuanto mas se instruyan los hombres sobre los intereses públicos, tanto mas conocerán lo adecuada é importante que ella es.

9° *Decision viciosa por la estension.* Una viciosa estension es la que peca no en el fondo, sino en la forma, y la que no espresa entera

y claramente lo que parece que los legisladores tuviéron en su intencion. Peca ella *por exceso*, si contiene alguna cosa supérflua; y *por defecto*, si no dice cuanto es necesario. Es *obscura*, si presenta una confusa mezcla de ideas; y *ambigua*, si ofrece dos ó muchos sentidos, de modo que diferentes personas hallen en ella opuestas decisiones (1).

1° *Decision viciosa en el fondo*. Decision contraria á lo que ella habia de ser para corresponder con el bien de la sociedad.

Todos los inconvenientes enumerados aquí arriba vienen á parar por líneas mas ó ménos directas en este

Cuando una asamblea da una decision indebida ó perjudicial, ha de suponerse que semejante decision representa falsamente su voto. Si efectivamente la asamblea está compuesta como debe estarlo, el voto suyo es el de conformar sus decisiones con la utilidad

(1) Remito á los lectores á lo que se ha dicho sobre el *estilo de las leyes*, en el tomo 1° de los *Tratados de legislacion*.

pública; y cuando se aparta de esto, es por una ú otras de las siguientes causas.

1° La ausencia. El voto general de la asamblea es el de la pluralidad del total número de sus miembros: pero cuantos mas miembros de estos no han estado presentes á su formacion, tanto mas dudoso es que el voto espresado como general lo sea efectivamente.

2° La falta de libertad. Si se ha ejercido alguna violencia con los votos, es posible que estos no vayan conformes con el interior de los que los dan.

3° La seduccion. Si se han empleado medios seductivos para dominar sobre la voluntad de los miembros, puede suceder que el voto que ellos dan no tenga conformidad ninguna con el de su conciencia.

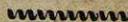
4° El error. Si no han tenido medios de informarse, ó les han presentado una falsa esposicion de las cosas, se halla engañado su entendimiento; y el voto que ellos han dado, no es el que hubieran dado á estar mejor informados.

Estos son pues los inconvenientes á que una asamblea política puede esponerse desde el principio de sus operaciones hasta sus últimos resultados; y el sistema de su policía se acercará tanto mas á la perfeccion, quanto mas propio sea él para impedirlos ó reducirlos á su menor término.

Cada artículo del reglamento tendrá el objeto de obviar á uno ú otro de estos inconvenientes, ó á muchos. Pero, ademas de los beneficios particulares que han de resultar de cada regla tomada separadamente, un buen sistema de táctica presentará uno general que depende del conjunto suyo. Quanto mas cercano esté de la perfeccion, tanto mas facilitará él á todos los cooperadores el ejercicio de su inteligencia, y la posesion de su libertad. Por este medio serán ellos quanto pueden ser, se prestarán recíprocos auxilios en vez de debilitarse y embarazarse con el número, podrán obrar sin confusion, y se adelantarán por un camino regular hácia un determinado fin.

Toda causa de desórden se convierte en pro-

vecho de un indebido influjo, y acarrea á la larga el despotismo ó anarquía, la tiranía ó demagogismo. ¿Son viciosas las formas? la asamblea se ve con trabas en su accion, siempre muy lenta ó rápida, tarda en los preliminares, y precipitada en las resultas. Aun es preciso que una parte de los miembros se sujete á existir en un estado de nulidad, y renuncie á la independencia de sus opiniones. No hay desde entónces ya, hablando con propiedad, cuerpo político ninguno; y se preparan en secreto todas las resoluciones por un corto número de individuos, quienes pueden ser tanto mas peligrosos, quanto obrando en el nombre de una asamblea no tienen que temer ninguna responsabilidad.



## CAPITULO VI.

Del presidente.

*Un presidente—único,—permanente,—subordinado siempre á la asamblea,—que no*